

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceinterventor/a del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Viceinterventor/a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 19 de junio de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 7.2.o del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceinterventor/a, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Denominación del puesto: Viceinterventor/a.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico anual: 26.334,63 euros.
- e) Grupo: A.
- f) Clase: Primera.
- g) Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del curriculum profesional del aspirante, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la resolución de 9 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 143, de 24.7.2009).

Advertido error en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 70, en el Anexo, donde dice: «C. específico: XXXX- 119.883,04 €».

Debe decir: «C. específico: XXXX-19.883,04 €».

Puesto que dicho error afecta a la plaza ofertada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V E

Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Sevilla, 24 de julio de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE